



Tributación de personas con discapacidad

Lunes 23 de marzo de 2020. De 17:00 a 20:00 horas

Sede del Colegio de Economistas de Alicante

c/ San Isidro 5 – 03002 Alicante

Objetivo:

Jornada de estudio sobre la TRIBUTACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, desde un punto de vista transversal que afecta a diversos tributos, en la que, junto con los contenidos de la presentación elaborada como material de seguimiento de la misma, se tratarán algunas consultas y resoluciones de interés.

Ponentes:

Víctor Perona Sevilla. Técnico de la AEAT – Profesor del Máster de Tributación de la Universidad de Alicante.

Luis Andrés Muñoz García. Profesor del Máster de Tributación de la Universidad de Alicante.

Contenidos:

1. EL IRPF Y LA DISCAPACIDAD
 - a. Concepto, clases, grados de discapacidad, acreditación y efectos.
 - b. Complimentación de datos específicos sobre discapacidad en el modelo de declaración del IRPF.
 - c. Rendimientos del trabajo. Ingresos, gastos y reducciones.
 - d. Exenciones relativas a situaciones de discapacidad.
 - e. Retenciones sobre los rendimientos del trabajo (posiciones del retenedor y del retenido).
 - f. Tratamiento de la discapacidad en los rendimientos de actividades económicas.
 - g. Mínimo personal incrementado por discapacidad.
 - h. Mínimo por discapacidad: del propio contribuyente, de sus ascendientes y descendientes. Acreditación de las situaciones de dependencia de terceras personas y de movilidad reducida. Supuestos especiales: declaración judicial de incapacidad.
 - i. Incidencia de la discapacidad en los sistemas de previsión social (SPS): Planes de Pensiones, Mutualidades e instituciones similares. Régimen de

- las aportaciones propias y aportaciones de terceros. Régimen de las percepciones.
- j. El patrimonio protegido de las personas con discapacidad. Aportaciones, percepciones y garantías.
 - k. Ganancias patrimoniales exentas relacionadas con la situación de discapacidad.
 - l. Deducción por ascendiente o descendiente con discapacidad (DAFAS)
 - m. Deducción por donativos.
 - n. Deducciones estatales relacionadas con la vivienda: régimen transitorio.
 - o. Deducciones autonómicas relativas a situaciones de discapacidad.
2. TRATAMIENTO DE LA DISCAPACIDAD EN EL IVA
 - a. Exenciones: servicios y adquisiciones,
 - b. IVA reducido: vehículos, prótesis, equipos, aparatos, instrumentos, servicios y tratamientos,
 3. LA DISCAPACIDAD EN EL IEDMT: exenciones, tipos aplicables, modelos, requisitos y justificantes.
 4. INCIDENCIA DE LA DISCAPACIDAD EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES
 - a. Régimen de entidades parcialmente exentas.
 - b. Deducciones en cuota.
 - c. Deducción por donativos a entidades de la Ley 49/2002
 5. DISCAPACIDAD E IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO: sujeción, exenciones y beneficios fiscales.
 6. OTROS IMPUESTOS:
 - a. Selección de cuestiones aplicables, relacionadas con la discapacidad, en el ámbito de los Impuestos Locales (IBI, IAE, Plusvalía municipal, ...) y de los Impuestos cedidos a las CC. AA.: supuestos de sujeción, exención, deducciones y beneficios fiscales. Requisitos y justificantes.

Precio:

Economistas, Titulados Mercantiles y Abogados:	50 €*
Otros participantes:	80 €**

*Los colegiados y precolegiados desempleados podrán optar al 30% de descuento sobre el precio de colegiado, presentando el certificado de situación laboral. Consultar en la Secretaría.

** Los socios de colegiados o el personal que éstos tengan a su cargo en sus despachos obtendrán un 20% de descuento sobre la matrícula de "otros participantes".

Información:

Ilustre Colegio de Economistas y Titulados Mercantiles y Empresariales de Alicante

T. 965 140 898/887 e-mail: colegioalicante-ee@economistas.org

Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Alicante

T. 965 145 180 e-mail: formacion@icali.es

Las **inscripciones** deberán realizarse a través de la **Escuela de Conocimiento Eficiente (ECe)**. Si quieres inscribirte [PINCHA AQUÍ](#)

Plazas limitadas por riguroso orden de inscripción.

Toda inscripción no anulada 24 horas antes del comienzo de la actividad por escrito supondrá el pago íntegro de la matrícula.

El Área de Formación del ICEA se reserva el derecho a no celebrar esta actividad en caso de no alcanzar el número de alumnos que la haga viable.

Formación bonificable a través de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo solicitándolo en la secretaria del Colegio con una antelación mínima de 7 días naturales a la fecha de comienzo del curso.

